



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 29 de Julio de 2019			ORDEN No.: OC/GOES040/2019		
REFERENCIA:		"SUMINISTRO DE AMPLIFICADOR PARA EL BALLEF FOLKLÓRICO NACIONAL"					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT		
ELECTRONICA, 2001, S.A. DE C.V.					[REDACTED]		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	UNIDAD	AMPLIFICADOR 520/880W 8/4 OHM GAMA MEDIA BAJA CON POTENCIA DE 440W POR CANAL SUMANDO 880W RMS, MARCA PEAVEY PVI-3000 PARA EL GRUPO MUSICAL DEL BALLEF FOLKLORICO NACIONAL.	\$495.00	\$ 495.00
MONTO TOTAL							\$ 495.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El amplificador es necesario para levantar dos bocinas de 15P con su respectivo driver con potencia de 440 W cada una, sumando 880W en total, que son las bocinas existentes en el grupo musical del Ballet Folklórico Nacional, que se utilizan en todas las presentaciones solicitadas al Ballet Folklórico Nacional

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a presentar una nota de garantía por desperfecto de fábrica a favor del MINISTERIO DE CULTURA, por 6 MESES.	TIEMPO DE ENTREGA: Una sola entrega, máximo 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.
---	---	--

LUGAR DE ENTREGA: El equipo será entregado en las instalaciones del Ballet Folklórico Nacional, ubicado en la 6ª Avenida Norte # 319, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de recibido de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: **José Alonso Jiménez Gómez, Productor del Ballet Folklórico Nacional.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2208-7471, con el objeto de coordinar la entrega.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3º Si el Suministrante no cumple en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

<p>DESIGNADO</p>	<p>SUMINISTRANTE</p>	<p>Vo. Bo. JEFE - UACI</p>
------------------	----------------------	----------------------------



José Napoleón Bone Bone
30/07/2019.

